RESOLUCIÓN Nº 514/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND – CONTRATO ABIERTO" - ID. 425.952.

Asunción, 21 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8.759/2023 "Por el cual se reglamenta La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La presentación UOC N° 453/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual solicita la resolución de adjudicación para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND – CONTRATO ABIERTO" - ID. 425.952, en virtud a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el Informe de Evaluación N° 35/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 514/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND – CONTRATO ABIERTO" - ID. 425.952.

Que, en fecha 02 de noviembre de 2023, se procedió al Acto de Apertura del sobre que contenía la oferta física del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 303/2023 de fecha 04/10/2023, ha emitido el Informe de Evaluación N° 35/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003, en su parte pertinente dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: *...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación Nº 35/2023 de fecha 15/11/2023, ha recomendado la adjudicación a la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA con RUC N° 912973-1, en la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS, según el siguiente detalle: Monto Mínimo: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y Monto Máximo: G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), de conformidad al siguiente detalle:

items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.
1	Portico Desmontable de 3 cuerpos s/ EETT	Unidad	Evento	1	3.374.190	3.374.190
2	Portico Desmontable de 3 cuerpos s/ EETT	Unidad	Evento	1	2.872.616	2.872.616
3	Totem autoportante s/ EETT	Unidad	Evento	1	323.791	323.791
4	Mastil y banderas s/ EETT	Unidad	Evento	1	366.454	366.454
5	Impresion y tensado en tela vinilica o lona s/ EETT	Metros Cuadrados	Evento	1	229.561	229.561
6	Impresion en adhesivo vinilico s/ EETT	Metros Cuadrados	Evento	1	148.548	148.548
7	Estaticas s/ EETT	Unidad	Evento	1	763.518	763.518

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 514/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND – CONTRATO ABIERTO" - ID. 425.952.

8	Back Podium s/ EETT	Metros Cuadrados	Evento	1	271.708	271.708
9	Banner s/ EETT	Unidad	Evento	1	253.264	253.264
10	Merchandising - Pines s/ EETT	Unidad	Evento	1	24.798	24.798
11	Cintas collarines tipo Lanyard s/ EETT	Unidad	Evento	1	9.870	9.870
12	Servicio de montaje y desmontaje en Asunción s/ EETT	Unidad	Evento	1	604.231	604.231
13	Servicio de montaje y desmontaje en el interior del país s/ EETT	Kilometros	Evento	1	26.334	26.334
14	Toldo plegable 3x3 s/ EETT	Unidad	Evento	1	1.706.558	1.706.558
					Precio Total en G.	**10.975.441**

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 21/11/2023, a Secretaría General, para resolución de adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

El MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND – CONTRATO ABIERTO" - ID. 425.952, a la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA con RUC N° 912973-1, en la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS, por un monto Mínimo de Guaraníes cincuenta millones (G-50.000.000) y un monto máximo de guaraníes cien millones (G. 100.000.000), conforme recomendación dispuesta en el Informe de Evaluación N° 035/2023.

Artículo 2°. Designar a la Dirección General del Deporte de la SND, como administradora del contrato, objeto de la presente licitación y facultar a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual y autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Scanned with CamScanner